DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los seis días del mes de febrero del año dos mil catorce, en el Departamento de Licitaciones, sito en la calle Pettirossi esquina Brasil, se procede a la Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la CONTRATACION VIA EXCEPCION N° 06/2014 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE HOMODIALISIS" ID 270455 – AD REFERENDUM.----------

Dicho llamado fue autorizado a través de la Resolución S.G. N° 18/2014 "POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCION PARA EL LLAMADO A CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº 06/2014 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE HEMODIALISIS" ID Nº 270.455 – AD REFERENDUM, del 05 de febrero de 2014.----------

Se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas según **Resolución S.G. N° 18 de fecha 5 de febrero de 2014**:----------

- **Abog. Carlos Espinola**, Representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones (DGOC).----------
- **Abog. Sonia Ledesma,** Representante de la Dirección General de Asesoría Jurícia.----------
- **Dr. Pablo Zapattini,** Representante Médico del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.----------

1. ANTECEDENTES

Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado: **EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.**----------

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El presente llamado se encuentra programado en el PAC ID Nº 270.455, **Ad Referéndum,** por un monto total a contratar de Gs. 2.316.600.000.- (Guaranies dos mil trescientos diez y seis millones, seiscientos mil), **por lo que la firma del Contrato de Adjudicación, quedará supeditado a la emisión del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.**----------

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Acta de Apertura de Sobres de fecha 06 de febrero de 2014, siendo las 15:00 hs, se ha procedido a la apertura del sobre de la siguiente empresa que presentó oferta al presente llamado:----------

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	**CONSORCIO RENAL** Póliza: RUMBOS S.A. DE SEGUROS Monto: Gs. 105.300.000.- Vigencia: Desde el 06/02/2014 al 17/05/2014 Foliado del 001 al 243.-	**2.316.600.000**

OBS.: La empresa participante se encuentran habilitada según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

4. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL Y FORMAL: conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones:----------

OFERENTE: CONSORCIO RENAL	**Cumple / No Cumple**
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE

Abog. Carlos A. Espinola Morales
Asesor
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Sonia Ledesma
Directora

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	CUMPLE
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	CUMPLE
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Lider del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Lider, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	CUMPLE
Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario N° 3 Formulario de Oferta.* 1. Registro y Habilitacion de Estableciemientos de Salud. 2. Constancia de Habilitacioncomo centro de Hemodialisis. 3. Titulo de Especialista en Nefrologia del Jefe o Director	CUMPLE

Abog. Carlos A. Espínola Morales
Asesor
Asesoría Jurídica - D.G.O.C
M.S.P. y B.S.

C) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO	
a. Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares, por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, acumulados durante los tres últimos años (2010-2011-2012). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa. b. Balance General de los últimos tres ejercicios (2009-2010-2011). Oferentes con menos de 3 años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia.	CUMPLE
D) Documentos Adicionales.	
a. Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario b. Autorización del fabricante: Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados, a dicho efecto deberá presentar la Carta de Autorización Original o fotocopia debidamente autenticada ante Escribanía Pública, conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos c. El Oferente deberá garantizar que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	CUMPLE

Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

REQUISITOS PARA CALIFICAR EXPERIENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE
Demostrar la capacidad de haber suministrado los servicios objeto de la presente Contratación, como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros) durante los doce últimos meses.	CUMPLE	
Experiencia en Provisión de servicios relacionados al objeto de la presente Contratación, justificable a través de un volumen total de facturación de 20% (veinte por ciento) como mínimo del monto total de la oferta presentada, durante los dos (2) últimos años	CUMPLE	

5. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS ELABORADO POR EL LIC. ABEL SOSA, de la Unidad Técnica de Apoyo – DGOC.

OFERENTE: CONSORCIO RENAL

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2011		AÑO 2012		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	2.004.469.488 / 1.248.714	1.605,23	1.801.599.160 / 75.572.283	23,84	**814,53**	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	1.248.714 / 2.035.244.764	0,00	75.572.283 / 2.369.370.986	0,03	**0,02**	**CUMPLE**
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	345.441.595 / 1.660.485.906	0,21	258.442.999 / 1.660.485.906	0.16	**0,18**	**CUMPLE**

Abog. Carlos A. Espinola Morales
Asesor
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

6. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 y los Criterios establecidos en el P.B.C.**

Item	Empresa	Codigo de Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cant. Min	Cant. Max	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario Ofertado	Monto Total Minimo ofertado	Monto Total Maximo ofertado	% de Variacion con Relacion al Precio Referencial
1	CONSORCIO RENAL	85121602-001	Servicio de Hemodiálisis	Evento	2574	5148	450.000	450.000	1.158.300.000	2.316.600.000	0,00

7. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

REQUISITOS PARA CALIFICAR CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
A. CAPACIDAD TÉCNICA El servicio de hemodiálisis debe garantizar la realización de sesiones de Hemodiálisis como mínimo de 4 horas, tres veces por semana, por paciente derivado; *siempre y cuando el estado clínico del paciente lo permita, según autorización del Auditor Médico y sin perjuicio del costo de cada sesión de Hemodiálisis cuando una desconexión anticipada no sea atribuible al proveedor* La Contratación de los Servicios deberá garantizar la prestación permanente del servicio acorde a la capacidad adjudicada y conforme a la demanda del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	*CUMPLE*	
B. ACREDITACION DEL CENTRO DE HEMODIALISIS El Centro de Hemodiálisis debe contar con: a) **Registro y Habilitación de Establecimientos de Salud** expedido por el Departamento de Control de Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, vigente como mínimo por el término del periodo de validez de la Oferta, para ser pasible de evaluación.	*CUMPLE*	
De ser adjudicado el Centro de Hemodiálisis, la vigencia del documento deberá cubrir el periodo de noventa días posteriores a la duración del contrato objeto de esta contratación; caso contrario, será condicionante para la continuidad de la prestación del servicio, contar con la Renovación de la Habilitación, máximo al vencimiento de la vigencia del anterior. La vigencia del documento deberá cubrir el periodo de noventa días posteriores a la duración del contrato objeto de esta contratación; caso contrario, será condicionante para la continuidad de la prestación del servicio, contar con la Renovación de la Constancia, máximo al vencimiento de la vigencia del anterior. De no cumplirse con lo establecido precedentemente, el hecho se constituirá en causa de rescisión del contrato. b) **Constancia de Habilitación como Centro de Hemodiálisis**, expedido por el Instituto Nacional de Nefrología, vigente como mínimo por el término del periodo de validez de la Oferta, para ser pasible de evaluación. De ser adjudicado el Centro de Hemodiálisis, la vigencia del documento deberá cubrir el periodo de noventa días posteriores a la duración del contrato objeto de esta contratación; caso contrario, será condicionante para la continuidad de la prestación del servicio, contar con la Renovación de la Constancia, máximo al vencimiento de la vigencia del anterior. De no cumplirse con lo establecido precedentemente, el hecho se constituirá en causa de rescisión del contrato. **c) Estar a cargo de un Jefe o Director con título de especialista en Nefrología**, registrado por el Círculo Paraguayo de Médicos y acreditado por la Sociedad Paraguaya de Nefrología.	*CUMPLE*	
c) De no cumplirse con lo establecido precedentemente, el hecho se constituirá en causa de rescisión del contrato, siendo pasible la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. La Convocante podrá adjudicar el servicio rescindido a las empresas calificadas en este llamado, conforme a los criterios establecidos en el PBC.**de Habilitación como**		

Abog. Carlos J. Espínola Morales
Asesoría Jurídica - D.G.O.C
M.S.P. y B.S.

Centro de Hemodiálisis, expedido por el Instituto Nacional de Nefrología, vigente. d) **Estar a cargo de un Jefe o Director con título de especialista en Nefrologia**, registrado por el Círculo Paraguayo de Médicos y acreditado por la Sociedad Paraguaya de Nefrología.		
C. RECURSOS HUMANOS 1. El Centro de Hemodiálisis deberá estar a cargo de un Jefe o Director con Título de Especialista en Nefrología, acreditado por el Círculo Paraguayo de Médicos, Certificado por la Sociedad Paraguaya de Nefrología y registrado por la Dirección de Control de Profesiones dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. 2. La atención médica de los pacientes en los Centros de Hemodiálisis estará a cargo solamente por Nefrólogos acreditados. 3. La atención de enfermería de los pacientes en los Centros de Hemodiálisis, estará a cargo de enfermeros o técnicos reconocidos por el Instituto Nacional de Nefrología. 4. Cada Centro de Hemodiálisis debe contar como mínimo con: 01 (Un) Licenciado/a en Enfermería responsable de la coordinación de la asistencia de enfermería. 01 (Un) Técnico/a de diálisis por cada 4 pacientes. 01 (Un) Médico de Guardia por sesión de Hemodiálisis. 01 (Un) personal responsable por el servicio de limpieza, por turno. 01 (Un) Personal Técnico de tratamiento de agua. 01 (Un) Personal Técnico en reparación de monitores de hemodiálisis. Todos los profesionales, personal de apoyo y limpieza deben estar vacunados de conformidad con la legislación vigente, para ello **se deberá adjuntar copia autenticada del Certificado de Vacunación.**	*CUMPLE*	
D.INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO **I. SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA** *de conformidad a las Normas Básicas para la Habilitación de Servicios de Nefrología*, que se detalla a continuación: • 01 (Un) Tanque de reserva de agua que asegure el suministro de agua a la unidad y pueda asegurar razonablemente la finalización de la sesión en caso de corte en el suministro de agua corriente. • Un Sistema de Pre tratamiento del agua cruda con filtro de partículas, ablandador y carbón activado. • 01 (Una) Membrana de Osmosis inversa que asegure la calidad del agua a ser utilizada en la diálisis. El Sistema de pretratamiento como el de tratamiento de agua deberá ser desinfectado al menos cada treinta (30) días, conforme a las Normas Básicas para la Habilitación de Servicios de Nefrología aprobado por el MSPyBS.	*CUMPLE*	
II. SALA DE HEMODIÁLISIS: • Electrocardiógrafo • Carro de Emergencia, compuesto de monitor cardiaco y desfibrilador • Ventilador Pulmonar Manual. • Medicamentos para atención de emergencias. • Salida de Oxígeno Central o en su defecto de un Balón de Oxígeno (cilindro) con carrito. • Aspirador centralizado o portátil • Material necesario para entubación Orotraqueal cómo: rubos endotraqueales, cánulas de distintos calibres, laringoscopio con juegos completos de láminas). • Esfigmomanómetro y Estetoscopio, en número suficiente según número de pacientes en diálisis por turno. • Camas o Sillones articulados para hemodiálisis. **III. MONITORES DE HEMODIÁLISIS:** • Monitores de Hemodiálisis Individuales que aseguren la personalización del tratamiento, debiendo tener la opción para Hemodiálisis con bicarbonato en correcto funcionamiento. Todas las sesiones deberán realizarse, sin excepción alguna, con baño de bicarbonato. • Monitor de temperatura. • Monitor de presión del dializado o monitor de presión transmembrana con dispositivo de suspensión automática del funcionamiento de la bomba de sangre y alarmas sonoras y visuales. • Monitor de conductividad, con alarmas sonoras y visuales. • Detector de ruptura del dializador con alarmas sonoras y visuales. • Detector atrapa burbujas y protección contra embolias gaseosas, con alarmas sonoras y visuales. • Monitor de presión de línea venosa y arterial. • Módulo de ultrafiltración, con error máximo de 5% entre el valor preprogramado y el obtenido. • Sistema de interrupción inmediata ante una situación de riesgo inminente detectado por el sistema de seguridad de la máquina. • Los Monitores de Hemodiálisis deberán desinfectarse y desincrustarse indefectiblemente, entre dos (2) sesiones de hemodiálisis. • Los Monitores de Hemodiálisis deberán estar debidamente aislados de los fluidos corporales del paciente, mediante el uso de filtros descartables de presión. • Se tendrá un Monitor de Hemodiálisis de reserva por cada seis para su puesta en funcionamiento en caso de desperfecto o avería.	*CUMPLE*	
E.INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS 1. Todos los materiales deben contar con el Registro Sanitario, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. 2. Es permitida la reutilización del EQUIPO ARTERIOVENOSO 12 (DOCE) veces para el mismo paciente, siempre y cuando estén aseguradas las condiciones de identificación, desinfección y almacenamiento.	*CUMPLE*	

Abog. Carlos A. Espinola Alonso
Asesoría Jurídica - D.G.O.C
M.S.P. y B.S.

3. Es permitida la reutilización de un dializador hasta 12 (DOCE) veces para el mismo paciente, siempre que su volumen residual sea superior al 80% del volumen residual previo o que el PRU del paciente sea superior al 65%. 4. No es permitida la reutilización de dializadores en pacientes portadores de Hepatitis B, Hepatitis C y VIH. 5. Deben utilizarse Membranas Bio compatibles como: Polisulfona, Poliamida, Poliacrilonitrilo, Triacetato de Celulosa, etc. 6. Las Agujas de Hemodiálisis no podrán ser reutilizadas 7. Las soluciones concentradas de sales para Hemodiálisis deben poseer registro como medicamento, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. No podrán ser utilizadas fórmulas magistrales o caseras. 8. Los insumos a ser utilizados: concentrado de sales para Hemodiálisis, dializadores, líneas arteriales y venosas, suero fisiológico y demás insumos deberán ser almacenados en depósitos apropiados para el efecto. 9. En ningún caso podrán ser utilizados insumos fuera de la fecha de vencimiento. El **Centro de Hemodiálisis** deberá proveer lo siguiente para cada sesión de hemodiálisis: 1.1. Materiales Básicos e Insumos • Dializadores • Agujas de Hemodiálisis, • Líneas Arteriales y Venosas • Concentrados para Hemodiálisis 1.2. Insumos y Descartables • Suero Fisiológico • Iodopovidona Jabon o solución • tela adhesiva • guantes estériles • gasa estéril • heparina sódica • sabanas • compresas de campo • tapabocas • toallas de papel • papel higiénico • desinfectante • desincrustante para los monitores de hemodiálisis.		
F. PROCESOS ASISTENCIALES, RESPONSABILIDADES Y RESULTADOS Es responsabilidad del Nefrólogo Encargado del Centro de Hemodiálisis adjudicado: 1. El **SEGUIMIENTO CLÍNICO DE LOS PACIENTES** asignados a su Centro, los pacientes deberán tener: 1.1. 01 (Una) **Ficha de cada sesión de Diálisis**, donde debe constar el desarrollo del tratamiento, el cual debe estar firmado por el Técnico responsable, con la firma, aclaración y sello pertinente. 1.2. 01 (Un) **Expediente Clínico** donde será consignada la evolución de dichos pacientes, los cuales deben ser actualizados mensualmente, el cual debe estar firmado por el Médico Nefrólogo responsable, con la firma, aclaración y sello pertinente. 2. **1.3. . 01 (Un)** Evolución mensual clínico y laboratorial **de cada paciente, que deberá que deberán estar disponible en la carpeta del paciente, el cual debe estar firmado por el Médico Nefrólogo responsable, con la firma, aclaración, y sello pertinente para la evaluación del auditor médico cuando el Instituto Nacional de Nefrología así lo precise** 3. **EXIGIR LA VACUNACIÓN CONTRA LA HEPATITIS B,** a todos los pacientes que le son asignados. La vacunación debe realizarse en los Centros Asistenciales del MSPBS El paciente debe tener su Carnet de Vacunación 4. **EXIGIR A LOS PACIENTES QUE LE SON ASIGNADOS LOS EXÁMENES LABORATORIALES MENSUALES, TRIMESTRALES, SEMESTRALES Y ANUALES**, los cuales deberán presentarse trimestralmente, siendo el primer informe a los tres meses de ser adjudicado el paciente; mediante nota al Instituto Nacional de Nefrología, dentro de los primeros 05 (Cinco) días del mes siguiente inmediato. A continuación se detalla la composición los Análisis a ser solicitados:	*CUMPLE*	
Exámenes Laboratoriales MENSUALES: Hemograma, Glucemia, Urea, Creatinina, Sodio, Fosfatasa Alcalina, Potasio, Cloro, Calcio, Fósforo	*CUMPLE*	
Exámenes Laboratoriales TRIMESTRALES se componen de los ANÁLISIS MENSUALES más: Hierro Sérico, Ferritina, Saturación de Transferrina. **Exámenes Laboratoriales ANUALES,** se componen de los ANÁLISIS SEMESTRALES, más Serología Viral para Hepatitis B que incluya título de Anticuerpos: Hepatitis C y HIV; PTH intacta. Radiografía de Tórax, Electrocardiograma. Ecocardiograma. PRU (Porcentaje de Extracción de Urea) que se hará con filtro nuevo y la última reutilización y recirculación de la fistula arteriovenosa. **Los análisis laboratoriales deberán realizarse en dependencias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.**	*CUMPLE*	
G.ACCESO A RECURSOS ASISTENCIALES EN SITUACIONES DE URGENCIAS **1.** Los **Centros de Hemodiálisis** en situaciones de **URGENCIAS** deben garantizar el acceso en tiempo real de:	*CUMPLE*	

Abog. Carlos M. Espinola Morales
Asesor
Asesoría Jurídica - D.G.O.C
M.S.P. y B.S.

1.1.**Insumos:** Oxígeno, Antiheméticos, Analgésicos, Antipiréticos, Antihistamínicos, Dextrosa Hipertónica, Cloruro de Sodio Hipertónico y los que sean necesarios a los fines del presente contrato. 1.2 Análisis de Sangre, de Urgencia. 1.3Transfusión de Sangre, de Urgencia. 2. **En** caso de complicaciones **del Paciente y** que requiera internación, el Médico Nefrólogo Encargado del Centro de Hemodiálisis Adjudicado, debe realizar los trámites necesarios para la derivación del paciente a un Centro Asistencial del sector público, coordinado con el Referente Autorizado del Instituto Nacional de Nefrología. En situaciones en que el paciente o familiar responsable, decidan su internación en el sector privado, el costo quedará bajo exclusiva responsabilidad del mismo.		
H. BIOSEGURIDAD El Centro de Hemodiálisis debe mantener al personal capacitado en los procedimientos establecidos en caso de accidentes punzocortantes o derrame de sustancias químicas peligrosas como es el Ácido Hiperacético; así como en el manejo y transporte de material y muestra biológica.	*CUMPLE*	
I. SEGURIDAD DEL PACIENTE CON RELACIÓN AL SERVICIO DE HEMODIALISIS DEL CENTRO DE HEMODIÁLISIS, DEBE: a. Implementar medidas sistemáticas para la prevención y control de infecciones y eventos adversos. b. Evaluar la calidad de Diálisis que le suministra al paciente c. Vigilar la ocurrencia de infecciones y eventos adversos. d. Contribuir con la Investigación Epidemiológica de Brotes y Eventos adversos y adoptar medidas de control. e. Proceder al uso racional de Medicamentos, especialmente de Antimicrobianos. Los Domisanitarios para uso hospitalario y los productos usados en los procesos de limpieza y desinfección, deben ser utilizados según las Especificaciones del Fabricante y contar con la autorización del órgano competente. CON RELACIÓN AL PACIENTE DEL CENTRO DE HEMODIÁLISIS, DEBE: **1.** Preservar la identidad y la privacidad del paciente, asegurando un ambiente de respeto y dignidad. **2.** Promover un ambiente acogedor. **3.** Incentivar y promover la participación de la familia en la atención al paciente. **4.** Proveer orientaciones a los familiares en un lenguaje claro, sobre el estado de salud del paciente y la asistencia a ser brindada, desde el ingreso del paciente al centro y por todo el periodo que permanezca en él. **.CONDICIONES EXIGIDAS POR EL MSPyBS** 1. Centro de Hemodiálisis con ambiente climatizado. 2. Ambulancia de urgencia 3. Colación durante la sesión de hemodiálisis, para el paciente	*CUMPLE*	

8.RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta el informe, con la sugerencia de adjudicación a las siguientes empresas, por cumplir los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente CUADRO:

OFERENTE: CONSORCIO RENAL

Item	Código de Catalogo	Descripción	Espec. Técnicas:	Presentación	U.M.	Cant. Min.	Cant. Max.	Precio Unitario Ofertado (IVA incl.)	Monto Total Mínimo (IVA Incluído)	Monto Total Máximo (IVA Incluído)
1	85121602-001	Servicio de Hemodiálisis	Servicio de Hemodiálisls (según PBC)	Evento	Unidad	2.574	5.148	450.000	1.158.300.000	2.316.600.000
TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR									1.158.300.000	2.316.600.000

Abog. Carlos A. Espínola Morales
Asesoría Jurídica - D.G.O.C
M.S.P. y B.S.

Sonia L. Sandra Lezcano
Abogada
Dirección General de A
M.S.P. y B.S.

9. CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:**

EMPRESA	ITEM	MONTO TOTAL MINIMO	MONTO TOTAL MAXIMO
CONSORCIO RENAL	1	1.158.300.000	2.316.600.000
		1.158.300.000	2.316.600.000

MONTO TOTAL MINIMO A ADJUDICAR (I.V.A. Incluido) en Gs.: Un mil ciento cincuenta y ocho millones, trescientos mil.-

MONTO TOTAL MAXIMO A ADJUDICAR (I.V.A. Incluido) en Gs.: Dos mil, trescientos diez y seis millones, seiscientos mil.-

ES NUESTRO INFORME.

Abog. Carlos Espinola
Abog. Carlos A. Espínola Morales
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abog. Sonia Ledesma
Sonia Lisentira Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Dr. Pablo Zapattini